

General Alvear, 16 de enero de 2017.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 2071/2017 (Expte. N° 4039-13511/2017),
===== referente a: “Acéptese la donación de una vivienda industrializada, por
parte de la Empresa “Viviendas Roca De Comercial Viviendas S.R.L.””.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 46/2017

Dr. DIEGO A. GARAVENTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

Dr. LUIS A. CELLILLO
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear